



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se realizan las notas a los estados financieros en los rubros que lo requieran para revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes a fin de que sean más claros para los usuarios.

Por su parte el Manual de Contabilidad Gubernamental indica que las notas a los estados financieros se clasifican en tres tipos:

- A) Notas de desglose.
- B) Notas de memoria (cuentas de orden).
- C) Notas de gestión administrativa.

A) NOTAS DE DESGLOSE

En el Manual de Contabilidad Gubernamental queda establecido que en las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables.

❖ Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

▪ Efectivo y Equivalentes

Fondos con afectación específica

Al 30 de septiembre del año 2023 el Estado de Situación Financiera refleja en este rubro los siguientes saldos:

Concepto	Importe
Efectivo	\$ 0.00
Bancos/Tesorería	2,338,027.55
Total:	\$2,338,027.55

La cuenta de efectivo; en el presente ejercicio no se ha utilizado.





La cuenta de Bancos/Tesorería; muestra la cantidad de \$2,338,027.55 que lo conforman las aportaciones de subsidio estatal e Ingresos propios recaudados y se encuentra en las siguientes instituciones bancarias:

Banco	Importe
Banorte	\$ 2,185,246.63
BBVA Bancomer	152,780.92
Suma	\$ 2,338,027.55

▪ **Derechos a Recibir Efectivos y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

a. Por tipo de contribución:

Esta nota está conformada por los 2 rubros del activo circulante, mismos que al 30 de septiembre muestran las cifras que siguientes:

Descripción	Importe
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 484,310.56
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00
Total:	\$ 484,310.56

b. En desagregación por su vencimiento:

Concepto	Importe
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	484,310.68
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	-0.12
Suma	\$ 484,310.56

Los derechos a recibir efectivos y equivalentes con un plazo de vencimiento menor o igual a 365 días y lo integra el saldo de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$ 484,310.68 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos diez pesos 68/100 m.n.) y la cuenta de Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes por la cantidad de -\$0.12 centavos, por subsidio al empleo aplicado.





▪ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

a. Bienes disponibles para su transformación (No aplica)

b. Cuenta de almacén:

Se informa que durante el Ejercicio Fiscal 2023 la contabilidad del Consejo Estatal Contra las Adicciones tiene registrada en la cuenta de Almacenes la cantidad de \$ 851.00 (Ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) de Papelería.

▪ **Inversiones Financieras**

Se informa que durante el Ejercicio Fiscal 2023 el Consejo Estatal Contra las Adicciones no tiene registro de Inversiones Financieras.

a. Inversiones financieras en fideicomisos (No aplica)

b. Saldo de participaciones y aportaciones de capital (No aplica)

▪ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Este apartado está compuesto por los siguientes rubros:

Descripción	Importe
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 2,826,304.34
Bienes Muebles	920,593.71
Activos Intangibles	24,813.60
Depreciación acumulada de bienes muebles	-6,828.46
Suma:	\$ 3,764,883.19

▪ **Estimaciones por pérdida y Deterioros**

a. Criterios utilizados para estimaciones:

Se informa que durante el ejercicio fiscal 2023 en la contabilidad del Consejo Estatal contra las Adicciones no se efectuaron registros de cuentas incobrables, estimaciones por inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares.

▪ **Otros Activos**

a. Otros activos circulantes y no circulantes:

Se informa que en el Ejercicio Fiscal 2023 no se tienen registros contables de Otros Activos.





PASIVO

En cuanto al pasivo, a continuación, se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman es decir las cuentas por pagar.

Concepto	Importe
Pasivo Circulante	\$ 1,390,407.41
Pasivo no Circulante	0.00
Suma de Pasivo	\$ 1,390,407.41

■ Cuentas y Documentos por Pagar

Lo que corresponde a la cuenta de pasivo Circulante se resume en las cuentas que a continuación se muestran:

Descripción	Importe
Servicios personales Por pagar a corto Plazo	\$463,755.32
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	.01
Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	233,941.34
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	692,710.74
Total:	\$ 1,390,407.41

Es factible realizar el pago de las relacionadas cuentas por pagar a corto plazo en el siguiente trimestre del ejercicio fiscal, con excepción a la cantidad de \$457,546.41 que se comprometió en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 correspondiente al pago del paquete navideño del personal de base, prestación marcada en el convenio laboral vigente en la cláusula vigésima cuarta.

❖ Notas al Estado de Actividades

■ Ingresos de Gestión

a. De los rubros de ingresos de gestión:

Los Ingresos y Otros Beneficios son aquellos que provienen de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.





Expuesto lo anterior, en el Estado de Actividades se reporta una obtención de ingresos por \$22,131,853.40 (veintidós millones ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesos 40/100 m.n.) a continuación se muestra el cuadro del Clasificador por Rubro de Ingresos que conforman dicha cantidad:

Descripción	Importe
Aprovechamientos	\$ 190,880.59
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	703,286.01
Participaciones, Aportaciones, Convenios	
Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,237,686.80
Total:	\$ 22,131,853.40

Aprovechamientos

Este rubro está integrado por los ingresos que percibe el Consejo que significan un aumento a de sus operaciones normales.

Al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, en este apartado de Aprovechamientos de Tipo Corriente se logró la obtención de \$ 190,880.59 (ciento noventa mil ochocientos ochenta pesos 59/100 m.n.), con el desglose que se presenta a continuación:

Aprovechamientos	
Descripción	Importe
Ingresos por Incapacidades	\$ 186,224.95
Otros Ingresos	4,655.64
Total:	\$ 190,880.59

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Este rubro está constituido por los ingresos relacionados con la venta de bienes y servicios del organismo derivados del objeto para el que fue creado.

Durante el ejercicio fiscal 2023, se han obtenido ingresos en este rubro por \$703,286.01 (Setecientos tres mil doscientos ochenta y seis pesos 01/100 m.n.)





Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
Descripción	Importe
Ingresos por Consulta	\$ 258,825.02
Ingresos por Estancia	444,460.99
Total:	\$ 703,286.01

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de aportaciones.

Este rubro está constituido por los ingresos relacionados los subsidios que nos envía la secretaria de administración y finanzas para contribuir al cumplimiento de metas por el cual fue creado este organismo público y a su vez algunos ingreso que se derivan de la relación laboral y el cumplimiento del convenio laboral vigente.

Hasta el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, se han obtenido ingresos en este rubro por \$21,237,686.80 (Veintiún millones doscientos treinta y siete seiscientos ochenta y seis pesos 80/100 m.n.)

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	
Descripción	Importe
Transferencias, Asignaciones, Subsidio	\$ 21,020,225.03
Ingresos por pensiones	217,461.77
Total:	\$ 21,237,686.80

b. Otros ingresos y beneficios:

Se informa que en el Ejercicio Fiscal 2023 no se tienen registros.

▪ **Gastos y Otras Pérdidas**





Este apartado representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gasto de funcionamiento, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de gestión entre otras.

En el segundo agrado del Estado de Actividades podemos observar una erogación de \$20,743,139.14 (veinte millones setecientos cuarenta y tres mil ciento treinta y nueve pesos 14/100 m.n.), a continuación, se muestran los grupos que integran la citada cantidad:

Descripción	Importe
Gastos de Funcionamiento	\$ 20,703,997.14
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	39,142.00
Total:	\$ 20,743,139.14

A continuación, se explica cómo se conforma cada grupo de erogaciones ejercidas: Este apartado lo componen los gastos necesarios para el funcionamiento del Consejo, se observa que la mayor parte del gasto se ejerció en servicios personales representando este el 92.30% del grupo, desplazando a Materiales y Suministros a la segunda posición con un 4.87% y finalmente Servicios Generales representando un 2.83%.

Gastos de Funcionamiento	Importe
Servicios Personales	\$ 19,109,821.38
Materiales y Suministros	1,007,319.98
Servicios Generales	586,855.78
Total:	\$ 20,703,997.14

Este apartado se compone de los bienes que fueron dados de baja por deterioros, obsolescencia y la depreciación de bienes correspondiente al ejercicio 2023.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Importe
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia	\$ 39,142.00
Total:	\$ 39,142.00





Expuesto lo anterior se observa un ahorro generado por \$ 1,388,714.26 (un millón trescientos ochenta y ocho mil setecientos catorce pesos 26/100 M.N.)

❖ **Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

▪ **Modificaciones al patrimonio contribuido**

A continuación, se describe el comportamiento de la mencionada cuenta, donde no hubo variación en el periodo que se informa siendo el patrimonio igual al año inmediato anterior.

Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final		
AÑO	2023	2022
Saldo al 31 de Diciembre	\$3,903,815.36	\$3,903,815.36

❖ **Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

▪ **Efectivo y Equivalentes**

Análisis de saldo inicial y final

Con base en las cifras que refleja el Estado Financiero de Flujos de Efectivo se generó un incremento en el efectivo y equivalentes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, dicho saldo se muestra al final del estado Financiero y se desglosa como se muestra en la siguiente tabla:

Descripción	2022	2023	Variación
Bancos/ Tesorería	\$1,202,795.16	\$2,338,027.55	\$ 1,135,232.39

▪ **Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles**

En este inciso se detallan las adquisiciones de bienes muebles efectivamente pagadas hasta el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, misma que ascendieron a \$ 10,398.00 (Diez mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)





Descripción del Bien		Parcial	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración			
511	Mobiliario y Equipo	\$3,900.00	\$ 5,898.00
519	Otro Mobiliario y Equipo	1,998.00	
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas			4,500.00
561	Maquinaria y Equipo	\$ 4,500.00	
Total:			\$ 10,398.00

- ❖ Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como los egresos y gastos contables

CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	22,131,853.40
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	22,131,853.40





CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	20,714,395.14
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	10,398.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	5,898.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,500.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	39,142.00
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	39,142.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00
4. Total de Gasto Contable	20,743,139.14





B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Es importante anotar las cuentas de Orden que se utilizan para registrar movimientos y valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del Ente Público, es necesario incorporar en libros a manera de recordatorio, para presentar responsabilidades contingentes que se puedan presentar a futuro.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

En el caso del Consejo Estatal contra las Adicciones no se muestra registro de cuentas de Orden ya que en el ejercicio fiscal 2023 no se tiene ninguna responsabilidad contingente.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

▪ Cuentas de Orden Presupuestales de los Ingresos

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Consejo refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria del Estado de Situación Financiera.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD \$
8110	Ley de Ingresos Estimada	33,546,129.79
8140	Ley de Ingresos Devengada	22,131,853.40
8150	Ley de Ingresos Recaudada	22,131,853.40

▪ Cuentas de Orden Presupuestales de Egresos

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Consejo refleja en lo relativo al egreso, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria del Estado de Situación Financiera.





CUENTA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD \$
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	33,546,129.79
8230	Presupuesto de Egresos Modificado	116,414.96
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	20,714,395.14
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	20,714,395.14
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	20,714,395.14
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	20,714,395.14

C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

❖ Introducción

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera del ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal correspondiente al año 2023.

En este sentido, los estados financieros proveen de información, a la cual pueden acceder el Congreso y los ciudadanos de una forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los presentes estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas 2023.

❖ Panorama Económico y Financiero (Estatal)

En este apartado se informan las principales condiciones económicas bajo las que se estuvo operando.

De acuerdo con el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), en el segundo trimestre de 2023, que es el de más reciente publicación a la fecha, el Estado de Nayarit





Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIONES

presentó una tasa de -1.0 %, en relación con trimestre anterior y el -2.3% del mismo trimestre del año anterior.

Las entidades federativas que mostraron los aumentos más pronunciados en su actividad económica fueron: Tabasco, Campeche, Aguascalientes, Durango y México.

Cabe señalar que el ITAEE es un indicador de coyuntura publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que ofrece un panorama sobre la evolución económica de las entidades federativas del país, mismo que informa las variaciones que se obtuvieron en un trimestre con respecto al mismo periodo del año anterior, siendo conveniente subrayar que el ITAEE incorpora información preliminar de distintas actividades económicas como las agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, por lo que debe considerarse como un indicador de tendencia o dirección de la economía a nivel estatal en el corto plazo.

❖ Autorización e Historia

▪ Fecha de creación del ente.

Considerando la tendencia creciente de la producción, consumo y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, que representan una amenaza para la salud pública y el bienestar social de las personas, además de menoscabar las bases económicas, culturales, políticas y sociales, lo que constituye una especial preocupación para el Estado.

El derecho a la protección a la salud, consagrado en el tercer párrafo del artículo 4° constitucional, tiene entre sus finalidades el bienestar físico y mental, el mejoramiento de la calidad de vida, así como la conservación y disfrute de condiciones de salud que coadyuven al desarrollo social.

Ante esta problemática, el 8 de julio de 1986, mediante decreto presidencial publicado en el diario oficial de la federación, se creó el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), con el objeto de promover la prevención y el combate a los problemas causados por las adicciones.

Con el propósito de fundar las bases de un ejercicio coordinado entre la federación y las entidades federativas en la prestación de servicios de salud, la Ley General de Salud prevé la celebración de acuerdos de coordinación que suscriba la Secretaría de Salud con los Gobiernos de los Estados. Por ello se celebró un acuerdo de coordinación entre la secretaria de Salud y el





Gobierno del Estado de Nayarit el día 3 de abril de 1987, con el propósito de apoyar el programa contra la farmacodependencia.

▪ **Principales cambios en su estructura.**

El 22 de Julio de 1985, por primera vez se instaló el Consejo Estatal contra la Farmacodependencia, posteriormente el 12 de Noviembre de 1987, se instaló nuevamente dicho consejo con el nombre de “Consejo Estatal Contra las Adicciones”, con fecha 12 de Mayo de 1993, se publicó en el periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el Programa estatal para el control de Drogas, regulando en el anexo seis al Consejo Estatal Contra las Adicciones, instalándose formalmente el Consejo el 24 de Marzo de 1995, sin emitirse nunca el decreto de creación de dicho consejo.

Por lo cual el 24 de noviembre de 2001 se consideró necesario la creación del Organismo Público descentralizado, denominado Consejo Estatal Contra las Adicciones, con el fin de dar pronta respuesta a los problemas de Adicciones, encaminado a la población Nayarita que lo necesite.

El artículo 9 del decreto en mención señala que: La Junta de Gobierno es el Órgano supremo del consejo y se integrará por el director de los Servicio del Salud del Estado, que fungirá como presidente, el Secretario General de Gobierno, Secretario de Finanzas, Secretario de la Contraloría General, Secretario de Planeación, Secretario de Educación Pública, Procurador General de Justicia, un representante del DIF y el presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia.

Cabe mencionar que el 5 de abril de 2019 se emite el decreto administrativo que reformo y adiciono diversas disposiciones entre ellas el articulo 9 quedando en la actualidad la Junta de Gobierno integrada por:

- I. El Director de los Servicios de Salud del Estado
- II. El Secretario General de Gobierno
- III. El Secretario de Administración y Finanzas
- IV. El Secretario de la Contraloría General
- V. El Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto
- VI. El Secretario de Educación.
- VII. El Secretario de Seguridad Pública.
- VIII. Un representante del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Estado.
- IX. El presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia.





❖ Organización y Objeto Social

▪ Objeto Social

El organismo tiene como objeto implementar todo tipo de acciones que tiendan a abatir las adicciones y los problemas sociales relacionados con el uso y abuso de drogas, así mismo con las instituciones públicas y privadas diseñara programas y estrategias para fomentar las mejores conductas sociales en la población.

Diseñar y aplicar programas que tienda a la prevención, atención, tratamiento y rehabilitación de la población con problemas de adicción.

▪ Principal Actividad

Para dar cumplimiento a su objetivo el Consejo Estatal contra las Adicciones implementa acciones de promoción de actividades recreativas, deportivas, artística, culturales, intensificar la promoción y difusión a través de los medios masivos de comunicación, fomentara la integración y operación de grupos comunitarios, así como cualquier otra que apoye las acciones contra las adicciones.

▪ Ejercicio Fiscal

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En este caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

▪ Régimen Jurídico

El artículo 8 del Decreto Administrativo que crea el Organismo Público Estipula, que el Consejo contara con los Órganos Siguietes:





1. **Una Junta de Gobierno:** quien funge como órgano supremo.
2. **Un Director General:** quien es el representante legal del Consejo, es propuesto por el Secretario de Salud y Aprobado por la Junta de Gobierno. Para ocupar dicho cargo debe reunir los siguientes requisitos, ser ciudadano mexicano, originario o vecino del Estado de Nayarit, ser mayor de 30 años de Edad, estar en pleno goce de sus derechos, no ser militar activo, no ser ministro de ningún culto religioso.

Los lineamientos que regulan y orientan las acciones que lleva a cabo la Dirección General para cumplir con su función, se fundamentan principalmente en:

- Decreto Administrativo que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado: Consejo Estatal Contra las Adicciones.
- Decreto administrativo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al decreto administrativo que crea el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal Contra las Adicciones.
- Manual de Ingresos Propios del Consejo Estatal Contra las Adicciones del Estado de Nayarit.
- Reglamento Interior del Consejo Estatal Contra las Adicciones
- Contrato Colectivo Laboral 2013 SUTSEM

Adicionalmente los ordenamientos jurídicos que le aplican al Consejo Estatal Contra las Adicciones, son las que se relacionan a continuación:

Federal:

- Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Seguro Social
- Norma Oficial Mexicana 028 (NOM-028SSA2-2009)

Estatal:

- Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Nayarit
- Ley de la Administración Pública Paraestatal
- Presupuesto de Egresos del Estado Libre y soberano de Nayarit
- Ley de Ingresos del Estado Libre y soberano de Nayarit





- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit
- Ley de Hacienda del Estado de Nayarit
- Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Nayarit
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Nayarit
- Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de Nayarit
- Ley de Austeridad del Estado de Nayarit
- Código de Ética y Conducta Para los Servidores Públicos del Estado de Nayarit
- Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit

▪ **Consideraciones Fiscales del Ente.**

El artículo 1º del Código Fiscal de la Federación establece que las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, sin embargo, en el cuarto párrafo del mismo precepto se señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta considera a los Estados (de la república) dentro del Título III que se denomina “Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos”, aplicando las disposiciones en el artículo 86.

Ante esto, el Consejo Estatal Contra las Adicciones, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), quedando considerado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con la actividad denominada “Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público” y con las obligaciones que se desglosan a continuación:

- ✓ Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- ✓ Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.

▪ **Estructura Organizacional Básica.**

El consejo Estatal contra las Adicciones está conformado de la siguiente manera:

1. Junta de Gobierno (Órgano Supremo)
2. Dirección General

*Unidad de Transparencia y Acceso a la información pública y protección de datos Personales.





A) Subdirección Administrativa

- ✓ Oficina de Recursos Humanos
- ✓ Oficina de Recursos Materiales
- ✓ Oficina de Recursos Financieros
- ✓ Oficina de Informática
- ✓ Oficina de Bienes Muebles e Inmuebles

B) Subdirección Clínica

- ✓ Oficina de Prevención
- ✓ Oficina Médica
- ✓ Oficina de Psicología
- ✓ Oficina de Trabajo Social
- ✓ Oficina de Enfermería

- **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

No Aplica.

❖ **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

- **Observación de la normatividad emitida por CONAC**

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera para dar cumplimiento a los artículos 6 y 9 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo anterior se emitieron las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas a que hace referencia el artículo 49 de la Ley de Contabilidad, en observación y cumplimiento a esto el Consejo Estatal Contra las Adicciones se apegó a las normas para la presentación de la información.

- **Normatividad aplicada**

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a





la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

▪ **Postulados Básicos**

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

▪ **Normatividad Supletoria**

No aplica, ya que el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas se apega a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

▪ **Implementación de base del devengo**

Se implementa mediante las bases del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAACG) el cual aplica los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización para obtener una información confiable de acuerdo al CONAC.

❖ **Políticas de Contabilidad Significativas**

En términos generales, en la Contabilidad del Consejo Estatal Contra las Adicciones se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos, los Clasificadores presupuestarios de Ingresos y Gastos, el Manual de Contabilidad Gubernamental y otros documentos publicados a la fecha.

a. Método de actualización

Se informa que en el Ejercicio Fiscal 2023 no se tienen registros contables de actualización, ya que en el Consejo no existe esta práctica, manteniendo el registro a valor histórico.

b. Operaciones en el extranjero

No aplica.

c. Método de valuación de inversión en acciones





No aplica.

d. Sistema y método de valuación de inventario

Se informa que en el Ejercicio Fiscal 2023 se realizó el conteo físico, además de aplicar los porcentajes de depreciación Anual de los activos, basados en los parámetros de estimación de Vida Útil.

e. Beneficios a empleados

No aplica.

f. Provisiones

No aplica.

g. Reservas

No aplica.

h. Cambios en políticas contables y corrección de errores

No aplica.

i. Reclasificaciones

En los registros contables del Consejo se aplicaron reclasificaciones; fue necesario para la correcta aplicación al gasto y fuente de financiamiento.

j. Depuración y cancelación de saldos

No aplica.

❖ **Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo cambiario**

- a) Activos en moneda extranjera (No aplica).
- b) Pasivos en moneda extranjera (No aplica).
- c) Posición en moneda extranjera (No aplica)
- d) Tipo de cambio (No aplica)
- e) Equivalente en moneda nacional (No aplica).

❖ **Reporte Analítico del Activo**

- **Vida útil o porcentaje de depreciación**





En el consejo se tomó como base para las depreciaciones de bienes muebles que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los porcentajes contenidos en la Publicación del Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2012, llamado “Parámetros de Vida Útil” los cuales a continuación se plasman.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20





- **Cambios en el porcentaje de depreciación**
No se aplicaron cambios en el porcentaje de depreciación ya que este se encuentra regulado en los “parámetros de estimación de vida útil” y este no ha tenido modificación.
- **Gastos capitalizados en el ejercicio**
No aplica
- **Riesgos por cambio o tipo de interés**
No aplica
- **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos**
No aplica
- **Otras circunstancias que afecten el activo**
No aplica
- **Desmantelamiento de activos**
No aplica
- **Administración de activos**
El consejo está utilizando de manera apropiada, eficiente y con sus respectivos mantenimientos a los activos con los que se cuentan.
- **Inversiones en valores**
No aplica
- **Patrimonio de Organismos Descentralizados con control presupuestario indirecto**
No aplica
- **Inversión en empresas de participación mayoritaria**
No aplica
- **Inversión en empresas de participación minoritaria**
No aplica
- **Patrimonio de Organismos Descentralizados con control presupuestario directo, según corresponda.**

En los siguientes cuadros se muestra el comportamiento de los activos fijos en el ejercicio fiscal 2023.

BIENES INMUEBLES				
Descripción del Bien	Saldo Al 31 Dic.2022	Debe	Haber	Saldo Al 30 Sep. 2023
Inmuebles Ubicado en Blvd. Tepic- Xalisco #346 en la col. miravalles c.p. 63189	\$2,826,304.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$2,826,304.34
Total:	\$2,826,304.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$2,826,304.34





BIENES MUEBLES				
Descripción del Bien	Saldo Al 30 Sep. 2023	Debe	Haber	Saldo Al 31 Dic. 2022
Bienes Muebles	\$ 920,593.71	\$ 10,398.00	\$ 39,599.92	\$ 949,795.63
Total:	\$ 920,593.71	\$ 10,398.00	\$ 39,599.92	\$ 949,795.63

BIENES INTANGIBLES				
Descripción del Bien	Saldo Al 30 Sep. 2023	Debe	Haber	Saldo Al 31 Dic. 2022
Software	\$ 24,813.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 24,813.60
Total:	\$ 24,813.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 24,813.60

Las variaciones que se reflejan en Bienes Muebles corresponden a las adquisiciones realizadas, así como la baja de bienes en el transcurso del año.

❖ **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No aplica.

❖ **Reporte de la Recaudación**

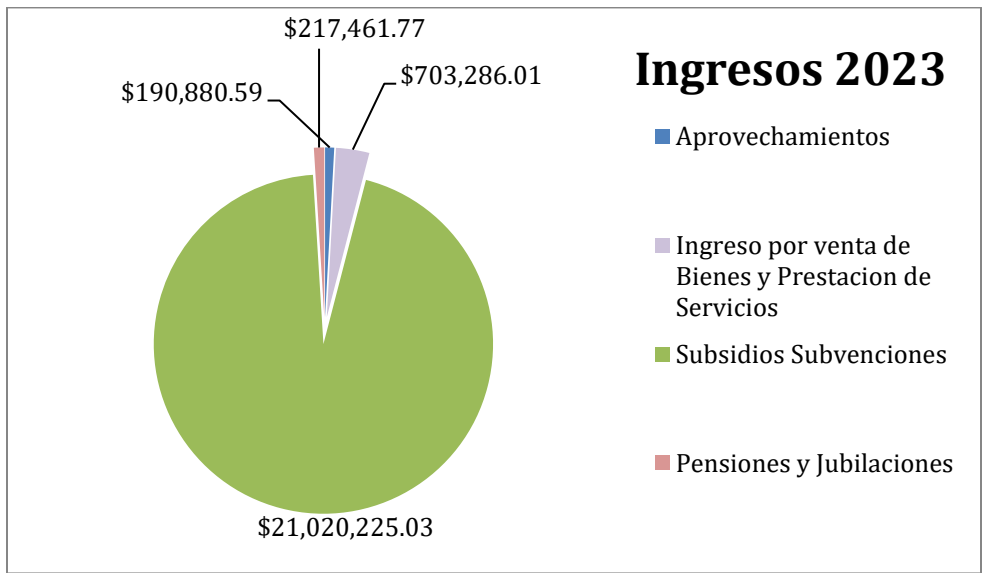
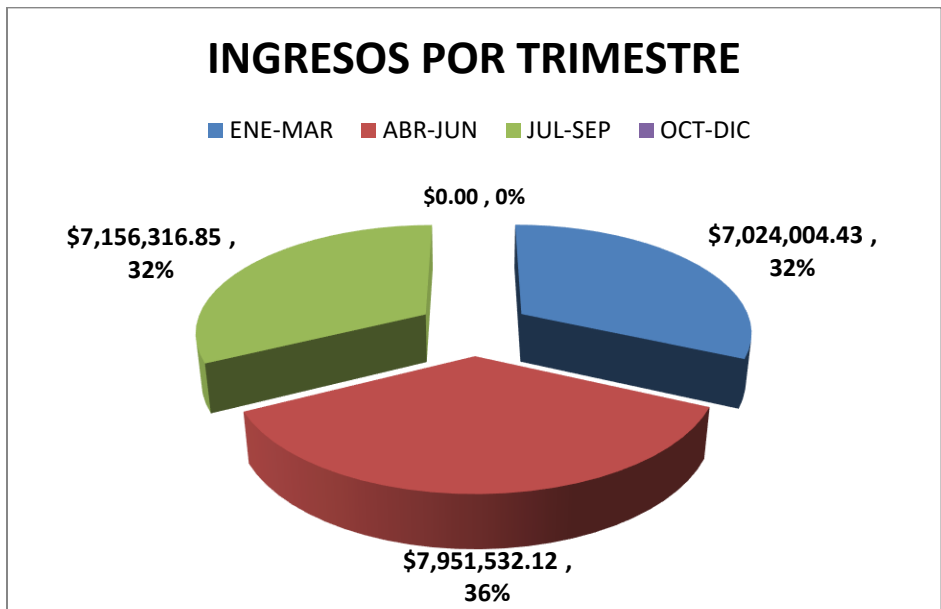
▪ **Análisis del comportamiento de recaudación**

Durante el Ejercicio Fiscal 2023

Se han recaudado ingresos por un total de \$ 22,131,853.40 (veintidós millones ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesos 40/100 m.n.) con el comportamiento que se presenta en la tabla y gráficos siguientes:

Rubro de Ingreso	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	TOTAL
Aprovechamientos	\$65,753.21	\$43,684.87	\$81,442.51	\$0.00	\$190,880.59
Ingreso por venta de Bienes y Prestación de Servicios	242,670.00	235,595.00	225,021.01	0.00	703,286.01
Subsidios Subvenciones	6,637,967.84	7,608,083.33	6,774,173.86	0.00	21,020,225.03
Pensiones y Jubilaciones	77,613.38	64,168.92	75,679.47	0.00	217,461.77
Total:	\$7,024,004.43	\$7,951,532.12	\$7,156,316.85	\$0.00	\$22,131,853.40







❖ **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No Aplica.

❖ **Calificaciones Otorgadas**

No Aplica.

❖ **Procesos de Mejora**

▪ **Principales políticas de control interno**

La presente administración ha implementado un programa de eficiencia y ahorro del gasto a afecto de que los recursos que maneja el Consejo Estatal contra las Adicciones se ejerzan en forma adecuada y se destinen a satisfacer las necesidades más apremiantes de la ciudadanía, apoyados en los lineamientos como el reglamento interior para cumplir con los objetivos del Consejo.

▪ **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance**

En apego al presupuesto basado en resultados aplicado a cada uno de los programas a través de sus acciones para alcanzar las metas planeadas, además de dar seguimiento al POA (Programa Operativo Anual) y la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados) de manera trimestral.

❖ **Información por segmentos**

No Aplica.

❖ **Eventos posteriores al cierre**

No aplica ya que todavía no se cierra el ejercicio fiscal 2023.

❖ **Partes Relacionadas**

No aplica.

❖ **Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros.**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

